

C
103
32
13 (10)

Azufre.

Por el Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza, Ministro Comisionado por S. M. en este Reyno se me ha dirigido en fecha de ayer una copia del Real decreto siguiente :

“Decreto en que se permite la libre elaboracion del Azufre.

„Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado Rey de las Españas y de las Indias : Hemos decretado y decretamos lo siguiente :

ARTÍCULO PRIMERO.

„La extraccion del Azufre de las minas, su elaboracion ó afinacion, circulacion y venta quedan libres en todo el Reyno.

ARTÍCULO SEGUNDO.


„Nuestros Ministros de Hacienda y de lo interior quedan encargados de la execucion del presente decreto.

„Dado en nuestro Palacio de Madrid á 20 de Junio de 1809. = Firmado. = Yo el Rey. = Por S. M. su Ministro Secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo. = Es copia = Azanza.”

Lo que comunico á V. para que en el momento lo notorie al público en la forma acostumbrada, para que todos los vasallos se aprovechen del beneficio que promete este ramo de industria y de comercio, dándome aviso de los progresos que observe, y ahora del recibo de esta.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 1 de Febrero de 1810.

Fernando de Osorno.



Not. Justicia del Lugar de Turis

1870

Por el Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Mi-
nistro Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870

Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Ministro
Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870

Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Ministro
Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870

Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Ministro
Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870

Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Ministro
Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870

Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Ministro
Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870

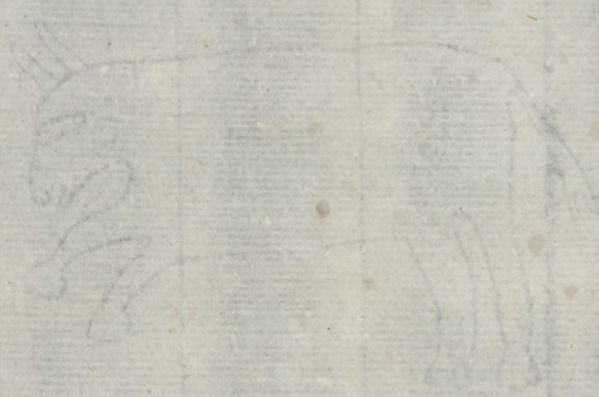
Excmo. Sr. D. Manuel de Arana, Ministro
Comisionado por el Sr. Presidente de la
Republ. en fecha de 20 de Mayo de 1870



Fernando de Caceres

Febrero de 1870

Dios guardos V. muchos años Granada 1 de



Handwritten text, possibly a signature or initials, located below the sketch. The text is very faint and illegible.

Handwritten mark or symbol, possibly a checkmark or a stylized letter, located on the right side of the page.